



SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

Presidencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos

A las 8 horas y 40 minutos, en la Sala José Abelardo Quiñones Gonzales del Congreso de la República se pasó lista¹, a la que contestaron, de manera presencial, los congresistas Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga y Germán Adolfo Tacuri Valdivia y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas, Diana Carolina Gonzales Delgado, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco², Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Héctor Valer Pinto.

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

I. ORDEN DEL DÍA

La **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos de urgencia:

- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 008-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 31 de octubre de 2019.
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 011-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias que contribuyan a la ejecución de inversiones a través del gasto público, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 14 de noviembre de 2019.
- Predictamen recaído en el Decreto de Urgencia 031-2019, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y Dicta otras

¹ Durante el desarrollo de la sesión registraron su asistencia, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Eduardo Salhuana Cavides, Luis Ángel Aragón Carreño y Luis Raúl Picón Quedo. Posteriormente, al término de la sesión, los congresistas Juan Bartolomé Burgos Oliveros, mediante el Oficio 204-2024-JBBO/CR, y Héctor José Ventura Angel, con el Oficio 380-2023-2024-HVA/CR, presentaron dispensa a la sesión.

² Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.



Disposiciones, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 21 de diciembre de 2019.

- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 27 de diciembre de 2019. (Interregno Parlamentario)
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 039-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución del gasto público en los años fiscales 2019 y 2020, y aprueban otras medidas, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 27 de diciembre de 2019. (Interregno Parlamentario)
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 040-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la ejecución de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 28 de diciembre de 2019. (Interregno Parlamentario)
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 041-2019, Decreto de Urgencia que aprueba disposiciones que facilitan la ejecución de los proyectos de redes e infraestructura de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 28 de diciembre de 2019. (Interregno Parlamentario)
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 045-2019, Decreto de Urgencia que prorroga disposiciones para la atención de damnificados por lluvias y peligros asociados del año 2017, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 31 de diciembre de 2019.
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 003-2020, Decreto de Urgencia que establece disposiciones extraordinarias para la adquisición y liberación de áreas necesarias para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 8 de enero de 2020.
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 009-2020, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de Beneficencia para la gestión de las sociedades de Beneficencia y atención a las poblaciones vulnerables, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 10 de enero de 2020.
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 010-2020, Decreto de Urgencia que modifica la Ley 30900, Ley que crea la Autoridad de

Transporte Urbano para Lima y Callao, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 14 de enero de 2020. (Interregno Parlamentario)

- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 011-2020, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 16 de enero de 2020.
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 012-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas temporales para el pase a la situación de retiro del personal policial por falta de idoneidad para el cumplimiento de las funciones policiales, publicado el 16 de enero de 2020.
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 015-2020, que modifica el Decreto Legislativo 95, Ley del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, para la mejora y el fortalecimiento del rol y la gestión institucional, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 23 de enero de 2020. (Interregno Parlamentario)
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 017-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 24 de enero de 2020. (Interregno Parlamentario)
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 019-2020, Decreto de Urgencia para garantizar la seguridad vial, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 24 de enero de 2020. (Interregno Parlamentario)
- Preinforme recaído en El Decreto de Urgencia 020-2020, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo 1071, Decreto Legislativo que norma el arbitraje, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 24 de enero de 2020. (Interregno Parlamentario)
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 24 de enero de 2020. (Interregno Parlamentario)
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 022-2020, Decreto de Urgencia para el fortalecimiento de la identificación y gestión de pasivos ambientales, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 24 de enero de 2020. (Interregno Parlamentario)

- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 023-2020, Decreto de Urgencia que crea mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, desde el conocimiento de los antecedentes policiales, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 24 de enero de 2020. (Interregno Parlamentario)
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 024-2020, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias para la atención a la población damnificada ubicada en la zona declarada en Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo 011-2020-PCM, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 20 de febrero de 2020. (Interregno Parlamentario)

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** precisó que, salvo el caso de los decretos de urgencia 012-2020, 008-2019, 011-2019, 039-2019 y 045-2019, que han perdido vigencia en el ordenamiento jurídico, motivo por el cual se ha recomendado, además, su archivamiento por sustracción de la materia, todos los demás cumplen con los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso, así como con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

En debate los preinformes, la congresista **ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA** manifestó que, en el caso del Decreto de Urgencia 008-2019, cuando se señala en la parte expositiva del preinforme que: “[...] cuando el decreto de urgencia plantea que la entidad puede proponer al contratista modificaciones contractuales que pudieran derivarse del estado situacional de la obra, con la finalidad de persuadir al contratista de continuar con la obra, es necesario precisar que estas modificaciones contractuales tendrían que versar sobre materias del contrato que no son objeto de arbitraje o proceso judicial pendiente de resolver, pues si fuera lo contrario y estuvieran siendo discutidas en un proceso judicial o arbitral no sería posible pactar fuera de estos, [...]”, se trata de un error, ya que mientras no haya una sentencia definitiva las partes pueden convenir, arreglar y celebrar acuerdos extrajudiciales inclusive, dando cuenta para que se archive el proceso, puntualizó.

En respuesta, la **PRESIDENTA** dispuso que conste en actas lo expresado por la congresista Gladys Echaíz de Núñez Izaga.

No habiendo más intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos de urgencia sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los decretos de urgencia siguientes: 008-2019, 011-2019, 031-2019, 038-2019, 039-2019, 040-2019, 041-2019, 045-2019, 003-2020, 009-2020, 010-2020, 011-2020, 012-2020, 015-2020, 017-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020 y 024-2020

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Gonzales Delgado³, Aguinaga Recuenco⁴, Aragón Carreño, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia y Valer Pinto”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos legislativos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1421, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 13 de setiembre de 2018.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1424, Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 13 de setiembre de 2018.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1536, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1427, que regula la extinción de las sociedades por prolongada inactividad y establece disposiciones adicionales relacionadas con la conservación de documentación, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 24 de marzo de 2022.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1591, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30096, Ley de Delitos Informáticos, para promover el uso seguro y responsable de las tecnologías digitales por niñas, niños y adolescentes, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 13 de diciembre de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1614, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30096, Ley de Delitos Informáticos, para prevenir y hacer frente a la ciberdelincuencia, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 21 de diciembre de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1616, Decreto Legislativo

³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

que modifica el Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 635, a efectos de fortalecer la lucha contra la criminalidad organizada y el tráfico ilícito de armas de fuego, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 21 de diciembre de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los decretos legislativos mencionados, cumplen con los requisitos formales y materiales establecidos en el numeral 4 del artículo 101 y en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, por cuanto no contravienen la normativa constitucional, y se enmarcan dentro de las facultades delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos legislativos sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los decretos legislativos siguientes: 1421, 1424, 1536, 1591, 1614 y 1616

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Salhuana Cavides⁵, Gonzales Delgado⁶, Aragón Carreño, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia y Valer Pinto”.

—o0o—

Como último punto del Orden del Día, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes tratados internacionales ejecutivos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 198, denominado “Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y Australia”, suscrito el 12 de febrero de 2018, en Canberra, Australia, ratificado mediante Decreto Supremo 009-2019-RE de fecha 21 de febrero de 2019 y publicado en el diario oficial *El Peruano* el 22 de febrero de 2019.

⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 06/2021-2026, denominado, “‘Convenio de Financiación. Contrato de Ejecución de Reforma Sectorial’ entre la Unión Europea y la República del Perú, relativo al Programa de Apoyo Presupuestario a la Política Nacional de Aseguramiento Universal en Salud del Perú”, ratificado mediante Decreto Supremo 081-2021-RE del 28 de diciembre de 2021, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 28 de diciembre de 2021.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 07/2021-2026, denominado “Acuerdo sobre Cooperación Técnica 2020” entre el Perú y Alemania, formalizado mediante Nota verbal N.º 0342/2021 de la Embajada de la República Federal de Alemania del 30 de noviembre de 2021 y Nota RE (GAB) N.º 6-5/76 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú del 3 de diciembre de 2021, ratificado mediante Decreto Supremo 011-2022-RE de fecha 9 de marzo de 2022, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 11 de marzo de 2022.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 09/2021-2026, denominado “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para la realización del 100º Período Ordinario de Sesiones del Comité Jurídico Interamericano en Lima, Perú”, ratificado mediante Decreto Supremo 018-2022-RE del 19 de abril de 2022, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 20 de abril de 2022.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 10/2021-2026, denominado “Acuerdo de Cooperación entre la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para la Lucha contra la Corrupción”, ratificado mediante Decreto Supremo 023-2022-RE del 4 de mayo de 2022, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 5 de mayo de 2022.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 15/2021-2026, denominado “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo relativo al Programa ‘Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales’”, suscrito en Lima el 5 de diciembre de 2022, ratificado mediante Decreto Supremo 001-2023-RE de fecha 6 de enero de 2023, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 7 de enero de 2023.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 21/2021-2026, denominado "Documento de proyecto Revisión K" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú", ratificado mediante Decreto Supremo 012-2023-RE del 21 de junio de 2023, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 22 de junio de 2023.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 25/2021-2026,

denominado "Documento de proyecto Revisión L. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI – PERÚ. TDPERG34FPE", ratificado mediante Decreto Supremo 046-2023-RE del 23 de diciembre de 2023, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 24 de diciembre de 2023.

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 26/2021-2026, denominado “Tercer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito el 24 de noviembre de 2022, ratificado mediante Decreto Supremo 049-2023-RE de fecha 27 de diciembre de 2023, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 29 de diciembre de 2023.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 27/2021-2026, denominado "Acuerdo entre la República del Perú y la República Argentina sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir", ratificado mediante Decreto Supremo 001-2024-RE del 22 de enero de 2024, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 23 de enero de 2024.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 28/2021-2026, denominado “Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y la República del Ecuador sobre la Extensión del Plazo de Vigencia del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza”, constituido por la Nota RE (MIN) N.º 6/182, de 25 de octubre de 2023, suscrita por la ministra de Relaciones Exteriores del Perú, y la Nota MREMH- MREMH-2023-25347-N, de 25 de octubre de 2023, suscrita por el ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, ratificado mediante Decreto Supremo 005-2024-RE de fecha 22 de enero de 2024 y publicado en el diario oficial *El Peruano* el 24 de enero de 2024.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 29/2021-2026, denominado “Decisión N° 11 de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile, que modifica y sustituye el ACE N° 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo”, ratificado mediante Decreto Supremo 006-2024-RE del 26 de enero de 2024, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 27 de enero de 2024.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 30/2021-2026, denominado “Protocolo de enmienda del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino en lo que respecta a la localización de la sede”, ratificado mediante Decreto Supremo 007-2024-RE del 9 de febrero de 2024, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 10 de febrero de 2024.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 31/2021-2026, denominado “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el

Gobierno de Georgia sobre exención de visas de turista/visas ordinarias para los titulares de pasaportes ordinarios”, suscrito en Nueva York, el 18 de setiembre de 2023, ratificado mediante Decreto Supremo 009-2024-RE de fecha 26 de marzo de 2024 y publicado en el diario oficial *El Peruano* el 27 de marzo de 2024.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los mencionados tratados internacionales ejecutivos cumplen con las normas constitucionales y leyes vigentes para ser calificados como tales.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos siguientes: 198, 06/2021-2026, 07/2021-2026, 09/2021-2026, 10/2021-2026, 15/2021-2026, 21/2021-2026, 25/2021-2026, 26/2021-2026, 27/2021-2026, 28/2021-2026, 29/2021-2026, 30/2021-2026 y 31/2021/2026

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Salhuana Cavides⁷, Gonzales Delgado⁸, Aguinaga Recuenco⁹, Aragón Carreño, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo¹⁰, Tacuri Valdivia y Valer Pinto¹¹”.

—o0o—

En este estado, la **PRESIDENTA** anunció que, al igual de la labor cumplida respecto de los decretos de urgencia del interregno parlamentario, en el caso de los tratados internacionales ejecutivos presentados a la fecha se ha concluido con el análisis de control y la elaboración y aprobación del informe correspondiente de todos estos actos normativos obrantes en la Subcomisión de Control Político, sumando 80 tratados internacionales ejecutivos analizados en la presente gestión.

—o0o—

7 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

8 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

9 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

10 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

11 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Finalmente, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura. No habiendo oposición la dio por aprobada.

—o0o—

II. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 9 horas y 32 minutos.

.....
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
PRESIDENTA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

.....
DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO
SECRETARIA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Novena Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Control Político, del periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.